

En Buenas Cuentas

Una nueva administración tributaria,
más simple, más cercana



Fiscalización basada en riesgos



Indicadores claros de desempeño



Transición hacia el cumplimiento voluntario

Nuevas medidas simplifican
trámites y alivian la carga
financiera

(Pág. 5-6)

Un nuevo horizonte tributario para la reactivación

La gestión tributaria en Bolivia atraviesa un momento histórico de transformación. Bajo la premisa de que el Estado debe ser un aliado del motor productivo y no un obstáculo, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) impulsará en este 2026 una reforma profunda basada en dos pilares fundamentales: el alivio fiscal y la modernización tecnológica.

Las recientes medidas, impulsadas por la gestión del Presidente Jorge Zogbi, no son acciones aisladas; constituyen una respuesta directa a las necesidades de quienes día a día sostienen la economía del país. Desde el profesional independiente, que ahora puede descargar sus gastos cotidianos hasta el transportista que finalmente ve reconocidos sus costos operativos reales. Esto significa que la normativa se ha adaptado a la realidad del siglo XXI.

La implementación de la depreciación acelerada y la exención del IUE-BE para la reinversión de utilidades son señales claras para el sector empresarial y la inversión extranjera: Bolivia es un terreno fértil para el crecimiento. Al permitir que las empresas recuperen su inversión en la mitad del tiempo, estamos inyectando liquidez directa

al sistema productivo, fomentando la modernización tecnológica y la generación de empleo.

La digitalización ha dejado de ser una meta para convertirse en una realidad operativa. Con la simplificación del registro al NIT y la consolidación del SIAT en Línea, estamos eliminando el papeleo innecesario. Las prórrogas estratégicas para la facturación electrónica y la seguridad jurídica en zonas fronterizas demuestran que nuestra prioridad es el acompañamiento técnico sobre la sanción.

A esto se suma la eliminación de restricciones en operaciones con "Tasa Cero", que representa un alivio directo al flujo de caja de miles de familias y empresas de transporte, corrigiendo distorsiones del pasado y fortaleciendo la transparencia.

En este Boletín Mensual, detallamos las Resoluciones Normativas de Directorio (RND) diseñadas para que el contribuyente cuente con la seguridad jurídica y el respaldo necesario para seguir adelante.

En el Servicio de Impuestos Nacionales estamos convencidos de que un sistema tributario justo y simple es la base de una Bolivia próspera.

La recaudación crece un **28,2%** en el primer trimestre de 2026



La recaudación tributaria del mercado interno registró un crecimiento destacable durante el primer trimestre de la presente gestión, alcanzando un incremento del 28,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

De acuerdo con los datos oficiales procesados por la Administración Tributaria, entre enero y marzo de la gestión 2025 la recaudación alcanzó a Bs 10.613,7 millones y en el primer trimestre de 2026, esta cifra ascendió a Bs 13.607,5 millones, lo que representa un incremento absoluto de Bs 2.993,8 millones adicionales.

El SIN fortalece la cultura tributaria con actividades lúdicas

Con el objetivo de sembrar conciencia tributaria desde la infancia, el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Jorge Zogbi, dio inicio a la primera jornada de actividades lúdicas del año con la visita de estudiantes de primero de primaria de la Unidad Educativa El Pedregal.

La actividad realizada el pasado viernes 27 de marzo en instalaciones de la Oficina Central, marca el inicio de un ciclo de capacitación didáctico, dirigido a estudiantes de los primeros cursos de primaria para que comprendan el valor de los impuestos de una manera divertida y participativa.

Se busca que los niños entiendan que cada factura emitida se convierta en escuelas, hospitales, carreteras y mejores días para todos los bolivianos,



El presidente del SIN, Jorge Zogbi, explica la importancia de los impuestos a estudiantes de la unidad educativa El Pedregal.

y una forma de hacerlo es con videojuegos, teatro de títeres o el circuito de la factura, entre otros.

Esta iniciativa forma parte del programa estratégico de Cultura Tributaria del

SIN, que busca desmitificar la labor impositiva y fortalecer el cumplimiento voluntario desde la educación Primaria.

Se consolida agenda conjunta para fortalecer la justicia tributaria



Las máximas autoridades del SIN reunidos con magistrados del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, las autoridades de la AIT y de la Aduana.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), junto a autoridades del Viceministerio de Política Tributaria, la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y la Aduana Nacional, participó en una reunión interinstitucional con el propósito de fortalecer la correcta aplicación de la normativa tributaria.

Durante el encuentro, realizado en instalaciones del SIN, se analizaron aspectos normativos y se plantearon acciones para optimizar los procesos de gestión, fortalecer la seguridad jurídica, la transparencia institucional y consolidar espacios de articulación técnica entre entidades.

En este marco, el SIN reafirmó su compromiso de contribuir al fortalecimiento institucional mediante trabajo conjunto en beneficio del país y los miembros de la comunidad.

107 años liderando la tributación digital

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) conmemoró 107 años de vida institucional, el pasado 19 de marzo, consolidándose como el pilar de la recaudación del Estado y emprendiendo un profundo cambio estratégico bajo la conducción de su Presidente Ejecutivo, Jorge Zogbi Nogales.

El SIN no solo celebró su trayectoria desde su fundación en 1919, también proyectó una visión renovada: transitar de una entidad tradicionalmente fiscalizadora hacia una institución moderna, técnica y, fundamentalmente, facilitadora para el contribuyente.

Tras consolidar el salto al mundo digital —contando para ello con herramientas como el SIAT en Línea—, la institución ha logrado simplificar el cumplimiento de deberes formales desde cualquier punto del país. Este avance en la digitalización de servicios, sumado a la Certificación Internacional ISO 9001:2015 ratificada por ICONTEC, sitúa al SIN como una de las administraciones tributarias más avanzadas de la región.

El nuevo paradigma de Gestión

El Presidente Ejecutivo, Jorge Zogbi Nogales, ha definido una hoja de ruta clara para esta nueva etapa, enfocada en cuatro pilares transformadores:

- Evolucionar del control coercitivo y sancionador hacia una práctica de motivación al cumplimiento a través de la persuasión, la colaboración y la atención dedicada.
- Sustituir la discrecionalidad en la fiscalización por modelos de selección basados en datos reales y cruzamiento de información con otras entidades estatales.
- Contar con personal altamente preparado para guiar al contribuyente en la presentación de sus declaraciones, priorizando una atención técnica eficiente.
- Transformar la imagen institucional en una entidad técnica, transparente y confiable, que a eliminado la complejidad burocrática innecesaria.



La máxima autoridad del SIN, Jorge Zogbi, explica los pilares transformadores que se llevarán adelante en el nuevo aniversario, 107 años, de la institución.

Nuevas alivian

El Gobierno, a través del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), puso en marcha un paquete de medidas tributarias diseñadas no solo para fortalecer la transparencia, sino fundamentalmente para dar un “respiro” económico al sector productivo, a los profesionales independientes y al transporte nacional.

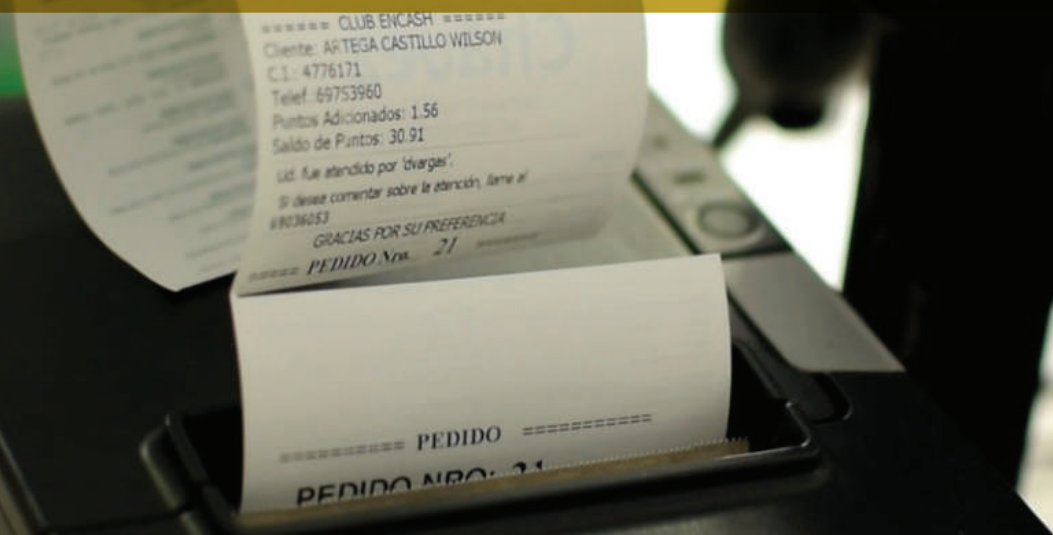
A través del Decreto Supremo N.º 5563 y la RND 102600000003, se establecen incentivos que promueven la inversión y facilitan el cumplimiento de las obligaciones impositivas. A continuación, detallamos los pilares de esta reforma:

Depreciación Acelerada

Para que las empresas puedan aliviar sus estados financieros, se ha implementado la depreciación acelerada. Esto significa que las máquinas y equipos adquiridos en 2026 podrán registrar su desgaste en la mitad del tiempo habitual.

Al aumentar el gasto por depreciación, se reduce la base imponible del IUE, permitiendo que las empresas recuperen su inversión más rápido y cuenten con mayor liquidez para seguir creciendo.

medidas tributarias la carga financiera



Alivio para el Profesional Independiente

Se amplía el universo de facturas válidas para descargo. Ahora, quienes ejercen oficios de forma independiente podrán presentar facturas de consumo cotidiano como crédito fiscal.

Pueden presentar para sus descargos facturas por: alimentos, vestimenta, servicios de salud, seguros de vida familiar, combustible y servicios básicos, con la única condición de que las notas fiscales estén a nombre del contribuyente, detallen el NIT y hayan sido emitidas en la gestión.

Apoyo al Transporte

La RND 102600000003 marca un hito para el transporte interdepartamental e internacional. Se reconocen nuevos gastos operativos como crédito fiscal (IVA) y gastos deducibles (IUE). Incluso los asociados a cooperativas ahora pueden acreditar gastos como refrigerios, GPS, servicios médicos y asistencia en carretera, a través del sistema SIAT en Línea, eliminando trabas burocráticas como la presentación de contratos de rutas específicas.

Incentivo a la Inversión Extranjera

Con el fin de que las utilidades generadas en Bolivia se queden en el país, se establecen exenciones totales o parciales del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas-Beneficiarios del Exterior (IUE-BE) para empresas extranjeras y con capitales del exterior que reinviertan sus dividendos en la compra de activos fijos, inventarios o modernización tecnológica dentro del territorio nacional.

Dato clave

Para proteger la economía del sector bebidas (especialmente vitivinícola). El ajuste del ICE, por variaciones de la UFV, se limitó a un 8,5%, evitando el incremento que establecía la inflación. Un resguardo directo a la producción nacional

¿Sabías qué?

Cuentas Incobrables ¡Ya no pagues por lo que no cobraste! Las empresas ahora pueden declarar como gasto deducible aquellas deudas de clientes que han resultado imposibles de cobrar, alineando el impuesto a la realidad de su flujo de caja real.

Para el transportista

Nuevos gastos válidos para descargo:

- Hospedaje y refrigerios.
- Sistemas de GPS y monitoreo.
- Servicios bancarios y seguros.
- Capacitación y asistencia técnica.
- Teléfonos celulares para el personal.

Se impulsa una reforma tributaria para simplificar el cumplimiento de los contribuyentes

En una apuesta decidida para dinamizar la economía y simplificar la vida de los contribuyentes, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), bajo la gestión del Presidente Jorge Zogbi, ha consolidado una serie de beneficios tributarios mediante las Resoluciones Normativas de Directorio (RND) de la gestión 2026. Estas medidas no solo reducen la carga impositiva, sino que eliminan barreras burocráticas que frenaban el crecimiento del sector productivo y profesional.

Menos burocracia

La digitalización es el eje central de esta gestión. Con la RND 1026000000002, el registro al NIT ahora se inicia vía internet, reduciendo la presencia física del contribuyente en oficinas solo para el registro biométrico. Asimismo, las RND 1026000000007 y 1026000000004 otorgan prórrogas estratégicas (hasta septiembre y mayo, respectivamente) para que las empresas se adecuen a la facturación electrónica y la homologación de productos sin la presión de sanciones inmediatas.

Ampliación de gastos deducibles

Uno de los hitos más importantes es la RND 1026000000003, que moderniza el concepto de “gasto válido”. A partir de ahora, el SIN reconoce como deducibles facturas de celulares, servicios de GPS, rastreo satelital, auxilio mecánico en carretera (grúas), seguros y servicios médicos del personal de los transportistas de carga y pasajeros nacional e internacional.

Se está adaptando la norma a la realidad del siglo XXI. Si un transportista necesita tecnología y seguridad para trabajar, esos gastos deben ser reconocidos para bajar su carga impositiva de forma legal”.



Alivio financiero y seguridad

Para dar un respiro económico a las familias y empresas, el SIN dispuso prórrogas en el pago de impuestos mensuales (RND 008) y en el Impuesto a las Grandes Fortunas (RND 009), facilitando una mejor planificación financiera.

Por otro lado, la RND 1026000000010 elimina restricciones vigentes desde 2013 sobre las operaciones con “Tasa Cero”, permitiendo que sectores

como el transporte internacional y la venta de libros aprovechen un mayor porcentaje de crédito fiscal, lo que se traduce en un pago menor del IUE.

Seguridad Jurídica en Fronteras

Finalmente, con la RND 1026000000006, se garantiza que el traslado de mercancías en zonas fronterizas cuente con respaldo digital inmediato, evitando decomisos arbitrarios y agilizando el control aduanero gracias a la facturación en línea.

Beneficios Tributarios

RND N° 102600000002

El cambio: Ya no necesitas hacer todo el trámite en oficinas, ni la verificación de domicilio. Puedes iniciar tu inscripción por internet y solo vas al SIN a registrar tu huella (biometría) y mostrar documentación original.

Beneficio: Recibes tus accesos al SIAT y al buzón tributario directo en tu correo. Es un proceso más ágil y con menos burocracia.

RND N° 102600000004

El cambio: Prorroga hasta el 29 de mayo de 2026 el plazo para que las empresas igualen los códigos de sus productos con los del SIN (RNC).

Beneficio: Te da más tiempo para configurar tus sistemas de facturación sin riesgo de cometer errores o recibir sanciones por datos incorrectos.

RND N° 102600000006

El cambio: Exige que, para mover mercadería en zonas fronterizas, la factura sea obligatoriamente electrónica o en línea.

Beneficio: Al usar facturas digitales, el registro es instantáneo en la base de datos del SIN, evitando decomisos injustificados y facilitando el control aduanero en carreteras.

RND N° 102600000007

El cambio: Amplía el plazo hasta el 30 de septiembre de 2026 para que miles de contribuyentes pasen a la modalidad de factura electrónica.

Beneficio: Te da 6 meses adicionales para adecuar tu sistema informático o aprender a usar el portal web antes de que sea obligatorio.



Un paso a la liquidez y competitividad del país

El Presidente Rodrigo Paz promulgó las leyes que elimina de forma definitiva el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y restituye el 100% del crédito fiscal por la compra de combustibles.

La aprobación legislativa significó un apoyo a las medidas del Órgano Ejecutivo, que responden a una demanda persistente de diversos sectores económicos, que consideraban estas dos medidas como “frenos” a la liquidez y competitividad del país.

Eliminación del ITF

La supresión del ITF marca el fin de un tributo (3%) que gravaba las operaciones en moneda extranjera y, en ciertos contextos, las transacciones de alto valor. La eliminación tiene como objetivos principales:

- **Fomentar la bancarización:** Eliminar el costo transaccional como incentivo a las empresas y ciudadanos para que utilicen el sistema financiero formal.
- **Atraer inversión:** Se reduce el costo de mover capitales, mejorando el clima de negocios para inversores nacionales y extranjeros.

Más crédito fiscal

La restitución del 100% del crédito fiscal por la compra de diésel y gasolina corrige una distorsión que obligaba a los contribuyentes a computar solo una fracción del gasto, el 70%.

Esta medida es un acto de justicia económica, ya que no se podía exigir al sector transporte y al agro que produjeran más mientras se les recortaba su derecho a compensar impuestos por uno de sus principales insumos: gasolina y diésel.

El sector transporte podrá deducir la totalidad del IVA contenido en sus facturas de combustible, los productores agropecuarios verán una mejora directa en sus márgenes de utilidad.

Se eliminan cálculos complejos y retenciones que complicaban la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs).



IMPUESTOS NACIONALES 



800-100-333
Línea gratuita de
Transparencia



www.impuestos.gob.bo
Portal tributario



800-10-3444
Línea gratuita de
Consultas
Tributarias

"Síguenos en las Redes Sociales"



Servicio de Impuestos Nacionales



@sinbolivia



sinbolivia



sinbolivia